



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 210/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Imán Alouat Hernández, contra la empresa Grupo Mundo Talavera S.L., Huang Liting y el Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 5 de octubre de 2017.

Parte dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Imán Alouat Hernández, con las empresas Grupo Mundo Talavera S.L. y Huang Liting, condenando a éstas a que, solidariamente, abonen a aquella las cantidades siguientes:

Indemnización (artículo 56.1 del E.T.):

a) Desde el 9 de octubre de 2014 hasta 5 de octubre de 2017: 1.093 días: 99 días de indemnización a 37,18 euros = 3.680,82 euros.

Salarios de tramitación (artículo 56.2 del E.T. y artículo 281.2 c de la L.R.J.S.).

Desde el 13 de abril de 2016 hasta 5 de octubre de 2017: 541 días de tramitación = 20.114,38 euros.

Total a abonar a la trabajadora: 3.680,82 euros + 20.114,38 euros = 23.795,20 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la entidad Santander en el número cuenta corriente: 4338-0000-64-0210-16, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código 30 social-revisión. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación recurso seguida del código 30 social-revisión. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesario consignación de la cantidad de condena conforme el artículo 245.1 de la L.J.S.

Así lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Huang Liting, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de octubre de 2017.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 5338